



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 788 -2025-GRA/GRS/GR-OEPD

VISTOS:



El Oficio N.º 1853-GRA/GRS/GR-OEPD de fecha 11 de diciembre del 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, con expediente N°4716444, y registro documentario N°7717704, donde presenta la opinión favorable a la conformidad de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MESAS, MESAS, LÁMPARA CIALÍTICA, ELECTROBISTURÍ, VENTILADOR MECÁNICO, VENTILADOR MECÁNICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2425186.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordancia con el artículo 2º de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal "

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificación técnica, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de la obra, análisis de precios, calendario de avance, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Base legal Anexo N°01 Definiciones del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG de fecha 18/07/1988). Asimismo, en el numeral 3 del artículo 1º de la citada Resolución

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

de la Contraloría, determina que el expediente técnico, debe ser aprobado por el nivel competente;

Que, la Liquidación Técnica Financiera, en la comprobación expresada en números de avance físico ejecutado y valorizado, su resultado en el costo total valorizado, su resultado en el costo total valorizado de la obra, según expediente técnico;

Que, de acuerdo con lo normado por la Contraloría General N°195-88-CG, respecto a la regulación y lineamientos sobre la ejecución de obras por Administración Directa refiere que, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta.

sí mismo con fecha 29 de diciembre de 2023, la Contraloría del Perú, emitió nuevos lineamientos, mediante la directiva N.017-2023- CG, dejando sin efecto la Resolución N°195-88-CG.

Que, dicho esto, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N°. 1449-2024 -GRA/GRS/GR/OSGC, se conforma la "COMISIÓN PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS", en cumplimiento al acta de compromisos y conforme a la Directiva N°009-2024-GRA/OMDI "Lineamientos para supervisión/inspección, liquidación, transferencia y cierre de inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional de Arequipa"

Que, con la Directiva N°009-2024-GRA/OMDI sobre los "Lineamientos para supervisión/inspección, liquidación, transferencia y cierre de inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional de Arequipa", se establece las disposiciones que regulen los procedimientos, responsabilidades, requisitos y plazos que conduzca el proceso de supervisión/inspección, liquidación, transferencia y cierre de inversiones ejecutada en la modalidad administración directa/indirecta (contrata) por el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°1038-2018-GRA/GRS/GR, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MESAS, MESAS, LÁMPARA CIALÍTICA, ELECTROBISTURÍ, VENTILADOR MECÁNICO, VENTILADOR MECÁNICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2425186.

Mediante Adjudicación Simplificada N° 025-2018-HRHD-segunda convocatoria, se adjudicó la buena pro a la empresa ROCA S.A.C. para la "Adquisición de Equipos de Anestesia con Monitoreo", suscribiéndose el contrato N° 39-2018-HRHD, por el monto de S/. 730 400.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).

Así mismo, mediante Adjudicación Simplificada N° 014-2018-HRHD procedimiento electrónico, se adjudicó la buena pro a la empresa CARDIOPULMONARY CARE S.A.C., para la "Adquisición de Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto Pediátrico"

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

suscribiéndose el contrato N° 22-2018-HRHD, por el monto de S/ 377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100).

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 13-2018-HRHD-1 procedimiento electrónico, se adjudicó la buena pro a la empresa CARDIOPULMONARY CARE S.A.C para la "Adquisición de Monitor Multiparámetro de 5 parámetros", suscribiéndose el contrato N° 23-2018-HRHD por el monto de a S/. 98,250.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 011-2018-HRHD procedimiento electrónico, se adjudicó la buena pro a la empresa ENDEL MEDIC S.A.C., para la "Adquisición de Electrobisturí Monobipolar potencia alta", suscribiéndose el contrato N° 23-2018-HRHD por el monto de S/. 98,250.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

Asimismo, mediante Adjudicación Simplificada N° 012-2018-HRHD procedimiento electrónico, se adjudicó la buena pro a la empresa FABRI MEDICAL S.A.C., para la "Adquisición de Lampara Cialítica de Techo", suscribiéndose el contrato N° 31-2018-HRHD, por el monto de S/. 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

Que, mediante Licitación Pública N° 05-2018-HRHD, se adjudicó la buena pro a la empresa FABRI MEDICAL S.A.C., para la "Adquisición de Mesa Electrohidráulica", suscribiéndose el contrato N° 32-2018-HRHD por el monto de S/. 598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

Que, mediante Carta N°003-2024-LNOM e Informe N°001-2024-GRS-LNOM emitido por la CPC. LUZ NOELIA OCHOA MERMA, remite a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión denominado "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MESAS, MESAS, LÁMPARA CIALÍTICA, ELECTROBISTURÍ, VENTILADOR MECÁNICO, VENTILADOR MECÁNICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2425186, para su revisión y evaluación.

Que, mediante el Oficio N°1853-GRA/GRS/GR-OEPD, de fecha 11 de diciembre del 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, con expediente N°4716444, y registro documentario N°7717704, se otorga la Conformidad de servicios N°1592-2024 de la Orden N°.681-2024, denominada "SERVICIO DE ELABORACION DE LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS", firmada por el Mag. Bernardo Víctor Barrios Untiveros, en la cual se otorga la conformidad al Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MESAS, MESAS, LÁMPARA CIALÍTICA,

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

ELECTROBISTURÍ, VENTILADOR MECÁNICO, VENTILADOR MECÁNICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2425186.

Que, los informes técnicos que sustentan la elaboración de Expediente de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión con CUI 2425186, son únicamente cálculos técnicos, sobre los cuales no se realiza ningún análisis y no pueden ser refutados por esta gerencia, por no tener capacidad técnica para tal fin, siendo los únicos responsables sus emisores;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo; y vistos del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MESAS, MESAS, LÁMPARA CIALÍTICA, ELECTROBISTURÍ, VENTILADOR MECÁNICO, VENTILADOR MECÁNICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2425186, por un monto total de S/2,152,650.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2º. - DISPONER, que el Área de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el saldo por ejecutar de la inversión por el monto de S/ 37,010.00 (TREINTA Y SIETE MIL DIEZ CON 00/100 SOLES), de acuerdo con los considerandos de la presente resolución según el detalle a continuación:

| | |
|--|---|
| NOMBRE DE LA INVERSIÓN | ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, MESAS, MESAS, LÁMPARA CIALÍTICA, ELECTROBISTURÍ, VENTILADOR MECÁNICO, VENTILADOR MECÁNICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA |
| CUI | 2425186 |
| COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO | S/ 2,152,650.00 |
| MONTO DE LA INVERSIÓN EJECUTADO | S/ 2,100,640.00 |

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veintimilueve (29) días del mes de Agosto del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walter Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
M.P. 033512



WSOP/NMC/FSMO/fycc